SOBRE LOS LÍMITES DEL CONCEPTO DE CONFLICTO LINGÜÍSTICO. A PROPÓSITO DE COLOMBIA A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA

Francisco García Marcos Universidad de Almería y CEMyRI

RESUMEN

Ciertamente, el conflicto lingüístico ha sido un concepto clásico en la bibliografía sociolingüística. Este trabajo analiza esta cuestión de manera crítica. Para ello examina una situación empírica: la gestión del contacto lingüístico en Colombia a partir de su independencia política en 1819. De esa revisión se deduce que el conflicto no siempre es una consecuencia inevitable de las situaciones de contacto lingüístico. También es posible gestionar el multilingüismo como parte de la propia idiosincrasia nacional. Esa posibilidad es la que muestra la historia de Colombia.

Palabras clave: contacto y conflicto de lenguas, política lingüística, Colombia.

Abstract

Certainly, the language conflict has been a classic concept in sociolinguistic literature. This paper analyzes this issue critically, focusing on an empirical situation: the management of language contact in Colombia since the political independence in 1819. In this review, we conclude that the conflict is not always an inevitable consequence of language contact situations. Multilingualism can also be managed as part of the national idiosyncrasies. This possibility is the one that shows the history of Colombia.

KEY WORDS: language contact and conflict, language policy, Colombia.

Los tópicos en ciencia, no solo también existen, sino que suelen circular de manera habitual y, en ocasiones, casi automática. No obstante, introducen una variante singularmente sensible al proceso general de acuñación de estereotipos conceptuales por parte de los seres humanos. En otros ámbitos, el tópico suele adquirir carácter finalista; trata de explicar —con o sin acierto— un aspecto de la realidad. Fuera de ese marco nocional y de esa misión, sencillamente no actúan. Los tópicos científicos, sin embargo, tienen un recorrido más vasto y, en consecuencia, están dotados de mayores repercusiones potenciales, en la dirección que sea. Los conceptos científicos se encadenan unos con otros, de manera que cada uno de ellos actúa como un eslabón del que, al menos en parte, dependen los siguientes. A fuerza



de ser constantes y repetidos, los tópicos científicos incluso llegan a convertirse en postulados, poco menos que incontrovertibles en el desarrollo y aplicación de los modelos en los que están insertos, por lo que determinan una secuencia de conceptos e investigaciones que les están directamente asociados.

La sociolingüística, por supuesto, también ha contado con sus correspondientes tópicos, prácticamente desde que iniciara su andadura en Europa durante las primeras décadas del siglo xx y, naturalmente, desde que se adaptara al contexto científico norteamericano a partir de la década de los 60. Uno de los más incontrovertidos, prácticamente desde su aparición a principios de los 80, ha procedido justamente del contexto hispánico. Me refiero a la acendrada convicción de que toda situación de contacto entre lenguas conduce, forzosa y necesariamente, a lo que dio en llamarse conflicto lingüístico (Aracil 1982, 1983). Este, a su vez, está sustentado en otra convicción tópica dentro de la lingüística, cuando menos desde el s. XVIII, conforme a la cual el estado natural de un hablante —y, por consiguiente, de una comunidad— ha de ser única y exclusivamente el monolingüe. De esa manera, el contacto lingüístico pasa a ser por definición conflictivo, desde el momento en que forma individuos bilingües y sociedades diglósicas. La única opción para resolverlo, siempre según esa línea argumental, consistiría en volver al supuesto orden natural; esto es, al monolingüismo radical, tanto entre los individuos como entre los grupos que estos conforman.

La noción de conflicto lingüístico ha tenido un recorrido considerablemente significativo en la moderna sociolingüística, toda vez que, además de ser empleado para describir sociedades que registran contacto lingüístico, ha sido un criterio que ha sustentado un número considerable de aplicaciones sociolingüísticas. Se denuncian las situaciones de conflicto lingüístico entre quienes se ocupan de los Derechos Lingüísticos de la Humanidad, a la vez que se trata de paliarlo, conforme a los supuestos anteriores, mediante actuaciones de planificación lingüística explícita.

Sin embargo, la noción de conflicto lingüístico resulta ostensiblemente más controvertida de lo que sugeriría su firme asentamiento en la bibliografía especializada. En este trabajo quisiera detenerme en estas cuestiones a partir del examen de un caso concreto, tan emblemático como la dinámica sociolingüística de Colombia a partir de su proceso de Independencia en 1819. Situada en el Noroeste de la plataforma suramericana, a caballo entre Centro y Suramérica, en el Atlántico, pero también en el Pacífico, ha sido —y sigue siendo— un punto de encuentro casi inevitable de culturas, tanto de las procedentes de Mesoamérica y la Amazonía, como de las caribeñas e incaicas. A esas tierras llegan por primera vez los españoles en 1514, controlando con relativa prontitud el eje costero, luego de sus asentamientos en Santa Marta (1525) y Cartagena de Indias (1533). Solo cinco años después estaban ya instalados en Santafé de Bogotá (1538), el núcleo capital de ese dominio, donde asentaron una Real Audiencia en 1548, que inicialmente cumplía con cometidos principalmente judiciales, pero que en 1564 ya se había convertido en un órgano administrativo y político. Ese territorio, el Nuevo Reino de Granada, de partida quedó integrado en el Virreinato del Perú, del que se desgajó para constituir el suyo propio en 1717, dentro de la segunda gran distribución administrativa de las colonias españolas, que se completaría en 1777 con el Virreinato de La Plata. Durante todo ese tiempo, como antes y después del mismo, ese territorio vivió un multilingüismo, prácticamente inherente a su propia estructura antropológica, con independencia de la configuración política entre la que se haya desenvuelto. Y no siempre, o casi nunca, ha experimentado un conflicto lingüístico radical y generalizado, al menos en los términos planteados por la bibliografía sociolingüística.

1. LA SITUACIÓN HEREDADA. LA DINÁMICA SOCIOLINGÜÍSTICA PRECOLOMBINA Y COLONIAL

A su llegada a América los españoles no se enfrentan exactamente a una sola clase de estructura sociocultural precedente, sino más bien a un número heterogéneo y diverso de ellas. Frente a los antiguos imperios precolombinos, cuyo prototipo por excelencia encarnarían las civilizaciones inca o maya, otras veces los nuevos ámbitos administrativos diseñados por la Corona Española no reemplazaban ninguna forma previa de organización política y social más allá de asentamientos tribales. El Nuevo Reino de Granada integró un haz muy variado de comunidades, asentadas unas en las zonas costeras, otras en plena Amazonía o, en fin, tampoco faltaron las radicadas en zonas montañosas. En ellas habitaban múltiples etnias, sin vínculos directos o indirectos en la mayoría de las ocasiones, cuando no estaban enfrentadas entre sí. Carecían de forma alguna de posibles pautas para regular su contacto lingüístico, cuando este ocasionalmente se producía. Tan solo las etnias que admitían posibles matrimonios mixtos, caso de los waunatu, tenían sancionado el mantenimiento de la lengua del padre, como vehículo principal de comunicación social e interfamiliar, sin que por ello la madre renunciase al uso de su lengua materna, bien es verdad que solo en las interacciones privadas con sus hijos. A ese bilingüismo sectorial, se superpondrá el quichua a partir de 1493, cuando parte de las actuales regiones del occidente colombiano queden integradas dentro del imperio inca de Huayna Cápac.

El español, por tanto, no entró en conflicto frontal con una lengua, sino que su presencia más bien provocó una polaridad entre homogeneidad y dispersión lingüísticas, encarnadas respectivamente por el español y por los idiomas indígenas. En sentido estricto, por lo tanto, todo ello agregó nuevos procesos diglósicos a los ya pre-existentes que, a su vez, habían sido fruto, tanto de las relaciones interétnicas, como de la presión sociolingüística de la hegemonía inca.

Los españoles de inmediato se aprestaron a tratar de reconducir esa vasta heterogeneidad lingüística, adoptando medidas, en ocasiones muy explícitas, para intentar regularla. En ese empeño participó prácticamente toda la sociedad colonial en su conjunto, empezando por los propios conquistadores, y terminando por las administraciones o las órdenes religiosas recién instaladas en América. Las soluciones adoptadas, no siempre constantes ni homogéneas a lo largo de dos centurias, abarcaron desde la incorporación de intérpretes al aparato administrativo, hasta la promoción de lenguas generales, mediante las que se pretendió alcanzar un punto de encuentro comunicativo entre todos los idiomas indígenas. Tras numerosas

vacilaciones, se optó finalmente por el muisca, la lengua aborigen del entorno bogotano, sobre la que en 1617 se disponía ya de una Gramática de la Lengua General del Nuevo Reyno, llamada mosca, obra de fray Bernardo de Lugo. Mención aparte merece, por descontado, la actividad de los religiosos, casi de inmediato persuadidos de la necesidad de predicar en lengua vulgar, lo que trasladado al contexto americano equivalía a hacerlo en lenguas indígenas. La percepción de los evangelizadores coincidía con las recomendaciones del Concilio de Trento (1563) en el mismo sentido. Sancionado definitivamente por Gregorio XIII en 1576, la Corona Española le prestó su apoyo incondicional. En Nueva Granada los obispos adoptaron sus directrices sin vacilación, como elemento de orientación pastoral tras sínodos como el celebrado en Santafé durante 1606 (González de Pérez 1980), pero también en su cotidianidad más inmediata, editando catecismos y obras religiosas en lenguas indígenas. Claro que para que todo ello fuera posible, necesitaban conocerlas en profundidad, por lo que se procedió a consignar sus gramáticas y vocabularios, dando lugar a lo que más tarde se ha conocido como lingüística misionera (Zwartjes, en colaboración con diversos coeditores, 2004, 2005, 2007, 2009; Suárez, 1992; Malvestitti, 2010).

En todo caso, lo verdaderamente llamativo de la política lingüística colonial en el Reino de Nueva Granada reside en que los españoles mostraron allí una tolerancia desconocida, cuando no contrapuesta, a sus actuaciones coetáneas dentro de sus dominios metropolitanos. En efecto, en esos momentos se estaba forjando el estado moderno, con la fuerte carga simbólica que se le asoció a las lenguas nacionales (García Marcos 2004, 2009). Para el estado-nación era necesaria una lengua —solo una— que garantizase la máxima unidad sociocultural, requisito imprescindible para la cimentación de la nueva estructura sociopolítica que estaba intentando edificarse. No había sitio, ni para las otras lenguas periféricas del estado, ni para sus variedades dialectales; todas ellas sometidas a un fuerte proceso de regresión sociolingüística. En el Reino de Nueva Granada, como en el resto de las colonias americanas, por el contrario se perseguía afianzar una diglosia asumible y socialmente operativa. Está claro que la dinámica sociolingüística de la América Hispana, contra lo previsto por Aracil, no resultaba conflictiva en los términos que él había planteado, toda vez que tampoco conllevaba enfrentamiento directo de lenguas ni, en última instancia, la extinción de todas aquellas que no fueran dominantes. O al menos no sucedió así en términos radicales y sistemáticos. Lo sociolingüísticamente conflictivo, en cambio, parecía residir en una heterogeneidad tan exuberante que impedía articular y desplegar procesos de intercomunicación efectiva. Precisamente con ese fin, los colonizadores actúan en la dirección opuesta a lo previsto por Aracil, promocionando la diglosia y el bilingüismo, mediante el ascenso sociofuncional del muisca como lengua general o la normativización de otras lenguas misioneras.

2. LAS OSCILACIONES EN LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS AMERICANAS DURANTE LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA

La Independencia, como era de esperar, comportó cambios más que sustantivos en lo político, lo social y lo cultural, con sus correspondientes transcripciones en prácticamente todos los órdenes de la vida americana. Sus dinámicas sociolingüísticas tampoco es que fueran una completa excepción al respecto, si bien experimentaron de forma un tanto más atenuada esas transformaciones, cuando menos en apariencia. Entre otros motivos que pueden explicar tal circunstancia, ha de reconocerse que el grueso de los esfuerzos sociales, en buena lógica, debía atender frentes en aquellos momentos más apremiantes. Para empezar, el actual mapa político de la América Hispana solo admite tímidas correspondencias con las intenciones de los movimientos independentistas que lo propiciaron. Bolívar, desde luego, pensaba abiertamente en un estado único que abarcase los antiguos dominios españoles en América; o en su defecto, en grandes agrupaciones territoriales, similares a lo que se conocerá con el nombre de Gran Colombia. Constituida en el Congreso de Cúcuta, y denominada inicialmente Colombia, entre 1821 y 1831 abarcó lo que hasta entonces había sido el Virreinato de la Nueva Granada, la Capitanía General de Venezuela, la Presidencia de Quito y la Provincia Libre de Guayaquil; esto es, traducido a geografía actual, Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, al completo, además de parte del actual territorio de Costa Rica, Perú, Brasil, Guyana y Nicaragua. Poco que ver, pues, con lo que sería el mapa político definitivo de Suramérica. Dado que el proyecto bolivariano finalmente no prosperó, cada uno de los nacientes estados americanos hubo de proceder a edificar su correspondiente identidad nacional, por lo general sin vínculos directos con ningún referente externo o histórico.

Entre esas tareas de inmediata atención, los jóvenes estados americanos hubieron de resolver también su organización territorial interna, dibujando un nuevo escenario que modificó de manera muy sustancial el estatus de los grupos indígenas. En el ánimo de los nuevos estadistas parecía atisbarse un enfoque considerablemente distinto a la situación heredada del período colonial, cuando menos en apariencia. Formalmente las minorías étnicas dejaron de llamarse «indias» para ser conocidas como «indígenas», exponente nítido de la voluntad por integrarlas física y socialmente en los estados recién surgidos. Para ello se optó por la supresión de los tradicionales resguardos indígenas, no sin vacilaciones al respecto y sin que los diferentes estados aplicasen ritmos muy distintos en el desarrollo de esa reforma. Tal fue la implicación política en esos procesos que el propio Bolívar ordenó la restitución de su propiedad a los indígenas en 1820, aunque probablemente ya entonces fuese demasiado tarde para que la medida tuviese un margen razonable de éxito. La absorción de esas tierras por parte de los estratos criollos ya estaba iniciada y en curso, dando paso a una prolongada querella que, un siglo después, aún parece estar pendiente de completa resolución. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo todavía en 1989 consideraba como objetivo prioritario la restitución de los antiguos resguardos coloniales, lo que evidencia que, en efecto, la medida de Bolívar acudía tarde para paliar un proceso ya entonces poco menos que irreversible. En Colombia se inició

con la *Ley del Congreso de 11 de octubre de 1821*, momento a partir del que se desintegrarán los resguardos, siempre desde la intención formal de convertir a los indios en ciudadanos de pleno derecho. Sin embargo, ello tuvo tantas luces como sombras, lo que en cierto modo no dejaba de traslucir casi una constante histórica. En la práctica, las tierras de los resguardos fueron a parar a manos de los nuevos colonos criollos. Y, sobre todo, la desaparición del resguardo supuso igualmente la desintegración efectiva de los núcleos de identidad étnicos, con la inevitable merma de espacios comunicativos estables para sus lenguas. Además, propició la discriminación de dos clases de indígenas: los procedentes de los resguardos, en tránsito hacia su integración definitiva en la sociedad criolla, frente a los «salvajes», sobre los que además recaía el estigma de infidelidad religiosa. De hecho, la *Ley de 3 de VIII de 1824* consideraba a estos últimos como delincuentes en el territorio colombiano.

Esa inestable vacilación sociopolítica tuvo su correspondiente contrapartida lingüística aunque, como he apuntado ya, nunca demasiado alejada de lo acuñado por los españoles durante los siglos precedentes. En lo tocante a la convivencia idiomática, como observa Triana (1972: 138), el siglo XIX colombiano estuvo surcado por dos grandes tendencias, manifiestamente contrapuestas, aunque no por ello menos coexistentes en el espacio y el tiempo. Hubo quien, desde un ostensible etnocentrismo defendió a ultranza las lenguas indígenas, en tanto que manifestaciones genuinas de las culturas autóctonas del país. Frente a ellos, desde posiciones ahora nítidamente glotocéntricas, se reforzó la consideración del español como un garante de cohesión social. En él, por tanto, se depositó la responsabilidad de evitar el obstáculo sociolingüístico que se le presuponía a un plurilingüismo tan profuso como el colombiano. A la par el español limaría, cuando no evitaría, tensiones interétnicas, sin olvidar que aportaría el prurito cultural que se atribuía —casi de manera automática y consustancial— a los idiomas europeos en el siglo XIX.

Al menos formalmente, los postulados indigenistas contaban con respaldo institucional desde el arranque de la propia Colombia como estado soberano. En 1810, el mismo año en que Antonio Nariño inicia el movimiento que terminaría alcanzando la independencia, la Junta Suprema de Santafé esboza las líneas maestras de una política indigenista (Triana 1987), que terminará influyendo directamente sobre los textos fundacionales del país. Las soluciones lingüísticas derivadas de esos principios básicos recuperaron algunas de las prácticas habituales en la etapa colonial. Nada más constituirse el estado colombiano independiente, en 1823, Teresa Cárcamo será designada intérprete oficial de los indios guajiros de la provincia de Riohacha. Un año después, en 1824, la *Ley 192* ordena la recuperación de material escolar editado por la Corona Española, sobre todo cartillas y catecismos, con el manifiesto objetivo de incorporar la enseñanza de lenguas nativas al nuevo aparato escolar. Otro texto jurídico, el *Decreto de 3 de octubre de 1826*, complementa la medida anterior, restituyendo las cátedras de lenguas indígenas, ya en plena decadencia desde la segunda mitad de la centuria anterior.

A partir de ese momento, la erudición nacional desarrollará una faceta indigenista, que del mismo modo incorporará un considerable componente lingüístico. En 1855 Vergara y Vergara da cuenta del andaquí, descrito desde las páginas del periódico *El Alto de Magdalena*. Concluyendo la centuria, la atención hacia los idiomas



indígenas había conformado ya una tradición relativamente asentada en el ámbito intelectual colombiano, máxime porque incorporó nuevos impulsos procedentes del ámbito religioso. El gran protagonista de ese período, por supuesto, fue Ezequiel Uricoechea, fundador en París de la *Biblioteca Lingüística Americana*, que alcanzó en 1903 su vigésimo quinto volumen, incluyendo algunos idiomas va entonces extintos. En cuanto a los religiosos, la Ley 89 de 1890 seguía manteniendo la distinción entre indígenas y esclavos, tan propia del s. xix. Solo que en esta ocasión contempló la posibilidad de integrar socialmente a los últimos mediante la pertinente conversión religiosa. Ello se encomendó, lógicamente en aquel tiempo, a las órdenes católicas que, como en la época colonial, recibieron asimismo la responsabilidad de castellanizar a los nuevos conversos. Pero, mientras esa circunstancia se producía, en tanto se hacía efectiva la adopción del nuevo idioma, los religiosos hubieron de retomar el aprendizaje de lenguas indígenas. Así está documentado que sucedió entre los wayuuwaki (Pérez van-Leenden 1997: 198), respondiendo a propuestas efectuadas desde las propias filas católicas por voces como las de Rafael Celedón, Juan Nepomuceno Rueda o Eugenio Biffi. Este último incluso retomó la idea de volver a la prédica en lenguas indígenas, sugerencia que sería adoptada por los monfortianos, quienes convirtieron el tucano en lengua litúrgica para la región del Vaupés.

En el extremo opuesto se defendió un glotocentrismo europeizante, transcrito en forma de énfasis en la mayor propagación sociolingüística posible del español, siempre argumentado desde la inquebrantable preocupación por dotar al tejido social de la máxima cohesión posible. Vertebrar comunicativamente la sociedad atesoraba indudable relevancia política, como lo atestigua el que esa preocupación haya sido —y siga siendo— un universal de la planificación lingüística. Otra cosa serán los márgenes de aplicabilidad de ese cometido en el contexto de un estado multilingüe. Disponer de un referente sociolingüístico como el castellano, refrendado en lo formal, secularmente establecido en los estratos altos de sus respectivos espectros sociales, normativizado y con una fehaciente tradición en cuanto a su expansión al resto de la población, sin duda, había de prestar un servicio enorme a esa causa. Ha de reconocerse que, como mínimo, garantizaba que los nuevos estados dispusieran de un inequívoco referente cultural y, por consiguiente, de un requisito más que valioso para el desarrollo de la propia conciencia nacional. El parangón de los procesos americanos con los desarrollados casi un siglo y medio después en el continente africano se diría que resulta inmediato, poco menos que inevitable. Como en África, las naciones surgidas en los antiguos dominios hispanos no fueron fruto directo de la idiosincrasia de esos lugares, sino de la acción sobrevenida por las fuerzas colonizadoras que, casi sistemáticamente, habían actuado de espaldas a aquella. México o Perú podían mantener algún nexo histórico con civilizaciones previas a la llegada de los españoles, pero en la mayoría de los estados hispanos de América la situación fue justamente la inversa. A pesar de ello, los estados americanos iniciaron un proceso irreversible de construcción de la identidad nacional que ha perdurado hasta nuestros días, articulando sociedades que desde el principio dispusieron de un instrumento nuclear de comunicación. La situación africana ha sido bien distinta, siempre discurriendo entre un profuso puzle de etnias y lenguas. Sería frívolo, por descontado, afirmar que los hondos problemas que, en todos los sentidos, acucian a

las todavía jóvenes naciones africanas son de origen estrictamente sociolingüístico. En todo caso, confrontándolas con el arranque nacional de la América Hispana, esa carencia de referencias sociolingüísticas unívocas parece un indicio considerablemente significativo de su desmembración social. En el África contemporánea los registros formales siguen copados por las antiguas lenguas metropolitanas, se han intentado normativizar algunos idiomas vernáculos, con éxito variable, sin conseguir extenderlos de manera efectiva en el repertorio funcional, menos aún generalizarlos entre hablantes de otras lenguas maternas. Su copiosa heterogeneidad lingüística, por tanto, se antoja un correlato bastante evidente de su desarticulación social, política y hasta histórica. La América Hispana careció de esa problemática desde su mismo arrangue. Simplemente bastó con reafirmar el estatus sociolingüístico hegemónico que desde siglos atrás venía ostentando el castellano que, por lo demás, era la lengua materna de los estratos criollos, o lo que es lo mismo, de los nuevos grupos hegemónicos. La presencia de una lengua europea en aquel contexto criollo, más que generar conflictos sociolingüísticos, los resolvía, al menos en la percepción de los protagonistas directos de la fundación de aquellas naciones. En consonancia con todo ello, además de fomentar abiertamente su uso, las naciones americanas recién creadas pusieron singular empeño en esmerarlo al máximo. La Gramática de la lengua castellana dedicada al uso de americanos (1847) publicada por Andrés Bello en Santiago de Chile, como todos sabemos, ha sido examinada en múltiples ocasiones y desde no menos diversos ángulos. Sin entrar ahora en una discusión sobre la misma que trasciende mis propósitos aquí, sí que quisiera, no obstante, subrayar una de sus facetas menos habituales en la bibliografía. La gramática tenía objetivos eminentemente prácticos, no solo preceptivos, sino que yo me atrevería a tildarlos de civilizadores. Bello parece muy consciente del momento en el que escribe y de la sociedad para la que lo hace. En ese sentido, su gramática castellana es una contribución más, dentro de su extensa e intensa biografía, a la causa que lo acompañó durante toda su vida; esto es, fomentar el desarrollo de una sociedad americana más avanzada, justa y profunda. Sabio, además de erudito, hombre de convicciones altruistas y comprometidas, filántropo, no fue esta la única obra de Bello directamente encaminada a tratar de mejorar la gestión de alguna parcela de la realidad social entre la que vivió. Muy al contrario, la *Gramática* se enmarca dentro de un conjunto en el que figurarían obras como Principios de derecho de jentes (Santiago de Chile, 1832), Principios de Derecho Internacional (Valparaíso 1844), sobre la que más tarde realizara una nueva edición corregida y aumentada destinada al uso de los americanos (Santiago de Chile, 1847) o, entre otras, los cuatro volúmenes que ocupó su Proyecto de Código Civil (Santiago de Chile, 1853).

Bello, de alguna manera, abrió un camino que mantuvo vínculos evidentes entre los intereses de los lingüistas, o parte de ellos, y la realidad americana. Antes de concluir el siglo ese camino adoptó la forma de las academias de la lengua española que, como correspondientes de la Real Academia Española, empezaron a proliferar por toda la América Hispana. A grandes rasgos, el propósito declarado y común de todas ellas no era otro que velar por el desarrollo de la lengua compartida, tratando de estimularla en sus respectivas sociedades, sin que ello fuese en detrimento de la unidad de la misma. Colombia desempeñó un cometido auténticamente precursor

en esa dirección, pues fue allí donde se fundó la primera academia correspondiente de América en 1872. En esa empresa colaboraron eruditos, filólogos y literatos de auténtico prestigio nacional¹, lo que indica la enjundia y el compromiso social del proyecto.

Uno de los fundadores de la academia colombiana, Rufino José Cuervo, ese mismo año de 1872 inicia su monumental *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, obra de la que solo lograría ver editados los dos primeros volúmenes, pues murió en 1911. Como en el caso de la *Gramática* de Bello, Cuervo hace una impagable aportación descriptiva que, a la vez, no solo es un instrumento preceptivo, sino también un auténtico eje nuclear de política lingüística. Cuervo, además, estaba firmemente persuadido de la conveniencia, y hasta de la necesidad, de unificar la diversidad dialectal del castellano. Aunque no dejaba de ser un tanto pesimista al respecto, su intención era inequívoca en este punto, pues veía en ello un fortalecimiento idiomático, del que necesariamente habría de derivarse mayor cohesión en todas las manifestaciones de la vida social.

Probablemente fue otro colombiano, Rafael Uribe Uribe, quien mejor sintetizó ese planteamiento, en su Reducción de salvajes, publicado en 1907. A pesar de lo que pudiera sugerir tan contundente y sintético título, lejos de Uribe y Uribe la pretensión de aplicar alguna suerte de jacobinismo lingüístico en Colombia. Muy al contrario, reconocía la importancia de los idiomas indígenas, a los que de partida proponía situar al mismo nivel que el español. Esas lenguas, insistió, eran parte de la personalidad cultural de los pueblos que integraban Colombia. Solo que, al mismo tiempo, reconocía la evidente necesidad de recurrir al español como instrumento que formalizase la conciencia nacional colombiana, común y compartida por todos sus miembros, más allá de su origen. En esa dirección apuntó reflexiones ciertamente profundas, en no poca medida vigentes en nuestros días. De un lado, señaló que los problemas étnicos de los indígenas no se reducían a una mera cuestión lingüística. Con aprender castellano tampoco «quedaban a salvo de los blancos», expresión ciertamente tan ilustrativa como real. De otro, la adaptación al castellano no estaba exenta de dificultades técnicas, dado que conllevaba el paso de una cultura a otra, así como el desarrollo de lo que hoy llamaríamos destrezas escritas, desconocidas en la mayoría de sus lenguas de origen. Por último, entendía que el castellano podía establecer un eslabón cultural entre los indígenas, vinculando pueblos y etnias dentro de la propia Colombia que de otro modo nunca entrarían en contacto, salvando carencias comunicativas poco menos que insalvables. Por lo tanto, Uribe y Uribe, en última instancia, apostaba por una lectura del castellano en Colombia como elemento de liberación y proyección sociales, o como mínimo, como propiciador de relaciones intergrupales y, por consiguiente, de cohesión social. Lo cierto es que los

¹ Más en concreto, la nómina completa de fundadores de la Academia colombiana está integrada por José María Vergara y Vergara, Miguel Antonio Caro, José Manuel Marroquín, Pedro Fernández Madrid, Felipe Zapata, José Joaquín Ortiz, Rufino José Cuervo, Santiago Pérez, Joaquín Pardo Vergara, Manuel María Mallarino, Venancio González Manrique y Sergio Arboleda.

hechos parecieron corroborar sus planteamientos, pues a lo largo de la segunda mitad del s. XIX fue perceptible un abandono progresivo de las lenguas indígenas (Montes Giraldo 1997: 16). Por otra parte, Uribe y Uribe preconizaba una interacción cultural mediante las lenguas, de manera que los indígenas se acogiesen a ese gran espacio común en castellano, a la vez que los religiosos y funcionarios de la administración aprendiesen las lenguas de sus entornos. Y, por último, propuso encarar todo ello desde el conocimiento fehaciente de la realidad empírica, realizando un censo de la población indígena del país y de sus lenguas. Esos datos, en su opinión, resultaban imprescindibles para abordar con garantías los cometidos anteriores; sin duda, todo un planteamiento netamente precursor de la moderna planificación lingüística.

Al finalizar el siglo, con el primer centenario de independencia no tan lejano, en Colombia los perfiles de su contacto lingüístico tampoco diferían tanto, ni de las constantes que de inmediato habían percibido los colonizadores a su llegada, ni de las soluciones adoptadas por ellos para gestionarlas, ni en definitiva de la sensación de relativa provisionalidad que desprendía su escenario sociolingüístico. El castellano estaba situado como indiscutible lengua hegemónica en su retícula sociolingüística, caracterizada por una diglosia que incorporaba numerosísimas lenguas-B, provistas a su vez de trayectorias sociofuncionales considerablemente distintas. Por lo tanto, se legó al siglo siguiente una dinámica sociolingüística en apariencia inestable que, en todo caso, requería de intervenciones lingüísticas que terminaran de asentarla en una u otra dirección. A pesar de ello, no parece que la sociedad colombiana percibiese tan exuberante diversidad lingüística en términos estrictamente conflictivos. Muy al contrario, estos podían derivarse de las dificultades para regularlos, sin necesidad de prescindir de ninguno de sus componentes.

3. EL LARGO —Y PROLIJO — CAMINO INDIGENISTA DURANTE EL SIGLO XX

Desde luego el siglo xx tampoco supuso un giro copernicano en la gestión de la diversidad lingüística colombiana, en el supuesto de que ello fuera estrictamente necesario, o radicalmente posible. Se mantuvieron las dos grandes líneas de tensión sociolingüística que de manera secular habían recorrido su historia, como si la díada castellano/lenguas indígenas hubiera de compartir forzosamente un mismo hábitat social. Sí que, en todo caso, se diría característico del siglo xx colombiano haber enfatizado el segundo de esos componentes más que en ninguna otra época precedente. Durante su transcurso ha sido perceptible una progresiva sensibilización favorable hacia las lenguas indígenas, no solo en los estratos científicos e intelectuales, sino también en la esfera político-legislativa. No obstante, ese proceso se ha desarrollado con encomiable constancia, pero a la vez con evidente lentitud. Tanto es así que los especialistas coinciden en situar su auténtico punto de inflexión en la Constitución de 1991, al interpretar que solo a partir de ese momento se registra un cambio nítido en la política lingüística oficial. Solo cinco años antes, la Carta de 1986 preconizaba una visión unitaria del país, en lo religioso, lo cultural y, por consiguiente, también en lo lingüístico. Tuvo que pasar casi un siglo completo para encontrar un referente legislativo que, en gran medida, fue la resultante de considerables iniciativas surgidas en la sociedad civil a lo largo de las décadas precedentes. A partir de los años 30, en efecto, proliferaron, se sucedieron y hasta se superpusieron las instituciones que compartían el común denominador de salvaguardar las lenguas y culturas indígenas de Colombia. En 1934 Marcelino Castellyí propició la fundación del Centro de Investigaciones Lingüísticas de Colombia, que precisará casi tres décadas para elaborar el Censo Indolingüístico de Colombia, editado finalmente en 1962. Fruto del Congreso de Pátzcuaro, en los albores de la década de los 40, surgieron el *Instituto Indigenista* de Colombia y el Instituto Etnológico Nacional. De vida ciertamente efímera este último, sin embargo tuvo una enorme repercusión en lo tocante al desarrollo de la conciencia indigenista. No solo porque fue el modelo en el que se inspiraron otros institutos regionales en Cauca, Antioquia y el Atlántico, sino porque sería el germen del que a partir de 1958 surgiría el actual Instituto Colombiano de Antropología. A pesar de su vida en ocasiones convulsa, desde ahí Paul Rivet impulsó los estudios de lenguas indígenas, empeño que en 1942 encontraría en Tunja un organismo mucho más especializado, la Sociedad Colombiana de Lenguas Aborígenes. Concentrada en la revitalización de esas lenguas, inicia su andadura ocupándose de su toponimia, para lo que confeccionó un catálogo estadístico de sus petroglifos. Esas iniciativas encontraron su referente por excelencia en el Instituto Caro y Cuervo (1944), dotado de una Sección de Lenguas Indígenas. Todas estas actuaciones e instituciones aportaron un bagaje inestimable al Consejo Regional indígena de Cauca (1970), foro desde el que se propuso formar docentes en lenguas indígenas, sin duda un elemento más que imprescindible para transmitirlas a través del sistema escolar.

A partir de la segunda mitad de los años 50 la esfera administrativa intensifica sus esfuerzos en la misma dirección. En 1958 se crea la Sección de Negocios Indígenas, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la que dos años después seguiría la División de Asuntos Indígenas, directamente dependiente del Ministerio de Gobierno. Ese mismo año se funda también el Consejo Nacional de Política Indígena que a la postre será el encargado de encauzar la cobertura política de las minorías étnicas de Colombia. Las acciones legales tardarán más de otra década en empezar a llegar. Mediante el Decreto 88 (22 de enero de 1976), el Ministerio de Educación colombiano incorporó explícitamente el bilingüismo en sus programas formativos, contemplando la enseñanza a través de la lengua pública, tanto del español, como de las lenguas indígenas propias de cada zona.

Por supuesto que todo ello discurrió dentro de unas coordenadas internacionales cada vez más sensibles hacia el respeto a la diversidad lingüística, con especial atención hacia la preservación de las lenguas indígenas, sobre todo en América. En García Marcos (2010) he señalado que todo ello arranca de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* promulgada por Naciones Unidas en 1948 y, a partir de los años 60, por la intensa actividad desarrollada desde UNESCO. Volcada hacia la preservación de dichas lenguas, Unesco las ha considerado un patrimonio cultural, de sus hablantes en primera instancia, pero de toda la humanidad en última.

Al igual que la sociedad civil, la esfera religiosa se ha mostrado igualmente activa a lo largo del siglo xx, recobrando una vitalidad que parecía ya cancelada. A fin de cuentas, excluidos o no del estado unitario, seguían existiendo minorías

instaladas dentro del territorio nacional que vivían ajenas a la fe cristiana. Por tanto, técnicamente la evangelización tampoco estaba concluida del todo. Para los religiosos católicos ello suponía retomar una secular tradición evangélica, con su metodología propia en lo tocante al manejo de lenguas que, en concreto, supuso la aportación de nuevas gramáticas y diccionarios, como los elaborados por el carmelita Pablo del Santísimo Sacramento sobre el chocó en 1936 o la gramática chamí del claretiano C. Pinto de 1950. Es más, a partir de los años 60, conforme a los principios emanados del Concilio Vaticano II, la Iglesia Católica empieza a implantar una línea de teología comparada, desde el convencimiento de que la imposición religiosa terminaría por resultar contraproducente.

No obstante, la gran novedad en materia religiosa que aporta el siglo xx a Colombia radica en la irrupción de nuevas misiones cristianas procedentes de EEUU. Ya en 1958, un menonita, J. Loewen, defiende una tesis doctoral sobre las lenguas chocó. En todo caso, el hecho que tendrá una influencia más rotunda será la implantación del *Instituto Lingüístico de Verano* en tierras colombianas a partir de 1962. Desde buen principio quedó adscrito al Ministerio de Gobierno, bajo el control administrativo de la División de Asuntos Indígenas. Su cometido declarado parecía, en principio, razonable, habida cuenta de que consistía en difundir la *Biblia* entre los indígenas, para lo que resultaba indispensable conocer sus lenguas, al objeto de poder traducirla. De ese modo, el Instituto desplegó un programa muy sistemático de actuación, el Wyclife Bible Translator, cuya intervención, por descontado, no ha pasado en absoluto ni desapercibida ni libre de opiniones visiblemente contrapuestas. Es indudable que el ILV ha aportado un número significativo de descripciones sobre lenguas indígenas, por completo desconocidas hasta ese momento. Aunque no siempre lo ha hecho con la rigurosidad técnica que cabía esperar, contra lo que aparentaba augurar el trabajo de Loewen. Buena prueba de ello es que ha llegado a establecer hasta cuatro o cinco ortografías diferentes para transcribir una misma lengua, sin duda una cifra poco esperanzadora para los planificadores lingüísticos. Con todo, los principales reparos proceden de los órdenes ideológico y social. Ortiz (1997: 425) apunta que, a través de la promoción implícita de las lenguas indígenas, en última instancia, las misiones luteranas estaban alimentando una suerte de comunicación iniciática que, de facto, las habilitase para operar entre esos grupos étnicos al margen de la administración del país. De ser así, la evangelización pasaría a encapsular formas sutiles —y, por ello, sumamente eficientes— de dominación y subordinación, probablemente desconocidas hasta ahora en la historia colombiana. Por su parte, Mosonyi (1997: 618) asocia la elección de grupos indígenas como objetivos de predicación a la mayor permeabilidad de estos hacia el proselitismo. Sea como fuere, las contribuciones descriptivas del ILV han sido un hecho fehaciente que, por lo demás, parece admitir varios usos, dentro, pero también fuera, del ámbito estrictamente religioso.

Pero, como he avanzado, los cambios potencialmente profundos se registraron solo concluyendo el siglo xx. Más en concreto me refiero a la *Constitución Política de Colombia* promulgada en 1991. En su *Título I*, reservado a los principios fundamentales, reconoce explícitamente que el fundamento de la identidad nacional del país reside en su diversidad étnica y cultural (*Artículo 7*), abundando más

adelante en la igualdad y dignidad de todas esas culturas. En el *Artículo 10* consagra el español como lengua oficial del estado, junto con las lenguas indígenas en sus territorios correspondientes.

Por supuesto que desde el punto de vista sociolingüístico sabemos fehacientemente que una declaración de principios es insuficiente para desarrollar una coexistencia lingüística efectiva y, sobre todo, medianamente equilibrada entre las lenguas que puedan hallarse en contacto dentro de una sociedad. Pero, al mismo tiempo, sin ella resulta impensable desarrollar una planificación lingüística que aspire a alcanzar tales objetivos. Así pues, creo que es necesario valorar en su justa medida lo que podía implicar semejante decisión política, incluida ni más ni menos que en la *Constitución* del país. En lo más inmediato, las lenguas indígenas colombianas disponían de un estatus sociolingüístico que, al menos en lo formal, desconocían la mayor parte de lenguas amenazadas del resto del planeta. Así las cosas, ese logro solo podía derivar, dentro ya de lo mediato, en la propuesta de herramientas de planificación lingüística explícita, evidentemente derivadas del fondo y la forma del texto constitucional.

La Constitución, por otra parte, venía enmarcada dentro de una acción política que se extendió a otros textos legales de relieve. Ese mismo año, 1991, Colombia aprueba la Ley 21, entre cuyos cometidos contempla desarrollar el antes referido Convenio 169 de la OIT. Además de redistribuir la tierra, atendiendo esta vez los intereses de las minorías indígenas, el estado colombiano se comprometía a reconocer y promocionar sus lenguas sin restricciones, preservando los derechos reconocidos por las instituciones internacionales. Pero lo ritmos no iban a resultar excepcionalmente vertiginosos. La ley tuvo su continuidad, solo que para ello hubo de transcurrir casi dos décadas. El 9 de diciembre de 2009, Alexander López Maya presentó una iniciativa que iba a ser finalmente aprobada por el plenario del Senado colombiano. Desde ella se abunda en el reconocimiento de estas lenguas y en la necesidad de preservarlas, compromiso que asumió de inmediato la entonces ministra de cultura, Paula Moreno, afirmando que «una lengua es la memoria viva de un pueblo». Moreno inauguró un cinturón de gestos testimoniales que, desde buen principio, arroparon la iniciativa parlamentaria y que, de algún modo, hacían patente un cambio ostensible de mentalidad en las esferas oficiales. A partir de ese momento, el Senado colombiano acuñó una nueva sustitución terminológica, suprimiendo el término «lenguas indígenas» en favor del de «lenguas nativas». Pero más allá del lenguaje políticamente correcto, lo en verdad transcendente residía en el carácter programático de la propuesta del senador López Maya. En primer lugar, contemplaba ampliar el radio funcional de las lenguas nativas, para las que se debían eliminar toda clase de restricciones, públicas o privadas. En segundo, y como lógica consecuencia de lo anterior, se determinarían ámbitos sociales en los que explícitamente quedaría preservado ese multilingüismo, habilitando las pertinentes medidas para ello. De ese modo, para el aparato judicial se propuso incorporar intérpretes para atender en lengua nativa, cuando ello fuera solicitado, así como la de letrados que manejaran dichas lenguas. Se perseguía, en última instancia, abarcar todo el camino judicial, incluso durante las mismas vistas, para lo que el Ministerio de Interior y Justicia habría de extender dichas medidas a través de todo su organigrama. Asimismo, se garantizaría el disfrute gratuito de

todos estos servicios a la población indígena. Otro tanto sucedería con el aparato sanitario, tanto en la esfera pública como en la privada, que habría de desarrollar un programa progresivo para la atención en lengua nativa. La administración tampoco quedaría al margen de la expansión de los idiomas étnicos, igualmente admitidos para la realización de sus trámites burocráticos. Y, naturalmente, se enfatizó el rol determinante que habría de desempeñar la enseñanza de dichas lenguas a través del aparato educativo, cumpliendo en este sentido con una doble función: de un lado, desarrollaría la competencia lingüística nativa, garantizando la transmisión de sus correspondientes idiomas; de otro, velaría por la formación de profesorado competente en ellas a través de su sistema universitario.

Entre tanto, el español ha seguido su curso sociolingüístico, incluso más allá de sus competencias como lengua oficial y nacional, hasta el punto de convertir a Colombia en una referencia interhispánica. A ello ha de agregarse el rol sociolingüístico internacional desempeñado por el español, sobremanera a partir de la segunda mitad del siglo xx. Convertida en la segunda lengua de cultura en el escalón inmediato al inglés, su firme presencia está atestiguada en todos los niveles del Mundo Global con el que ha arrancado el siglo xxi. Esa dinámica, más que transcender la esfera nacional, se halla directamente ubicada fuera de ella, aunque no por ello deja de condicionarla en mayor o menor medida, sobre todo cuando el español convive con otras lenguas dentro de un mismo estado. A los clichés psicosociales que pueda tener asociados como símbolo nacional o punto de convergencia sociolingüística, ahora se agrega un nuevo valor utilitario verdaderamente determinante en nuestros días. De ahí se sigue un afianzamiento, tan lógico como inevitable, en sus respectivas retículas nacionales, todas caracterizadas por quedar distribuidas en términos diglósicos.

Colombia no ha sido una excepción al respecto. Partiendo de un examen de las lenguas de la Sierra colombiana, Trillos (1986) abordaba un balance general de la trayectoria sociolingüística de las minorías indígenas del país, partiendo de un perfil diglósico de características similares al que acabo de dibujar. Sus idiomas gozarían de un espacio propio y monolingüe asociado a las interacciones íntimas y familiares, así como a la transmisión de saberes y valores tradicionales, en especial dentro de zonas casi aisladas. En las restantes, se registraría una fuerte implantación del español, incluso más allá de los registros formales. Asociada a valores de modernidad y progreso, era también la lengua elegida en las cada vez más frecuentes situaciones de mestizaje. Ese cuadro diglósico establecería un marco de mínimos, sobre el que se irían agregando casuísticas específicas que acentuarían, más si cabe, el peso de la lengua-A en prácticamente todos los órdenes. El español ejerce, asimismo, como lingua franca entre etnias distintas que carecen de comunicación directa entre ellas (Pérez van-Leenden 1997: 202). Por todo ello, tampoco extraña el incremento del bilingüismo entre la población indígena colombiana y que, además, lo esté haciendo de manera creciente. Conforme a los datos aportados por Pachón (1997: 286) sobre la comunidad Nasa Yuwe, entre los padres en la actualidad se registra un considerable 36'9% de hablantes que desconocen alguna lengua páez, frente al 4'3% que solo dispone de competencia pasiva en ella y un 58'8% capaces de hablarla. Las cifras se incrementan significativamente a favor del español entre los jóvenes. La situación de los carijona, ahora según los datos de Robayo (1997: 374), es análoga, con un 70% de jóvenes bilingües, por contraposición al 50% de sus mayores. La diglosia se encuentra igualmente extendida entre los chocó (Pardo 1997: 374), así como el carácter vehicular del español ha sido detectado entre los cubeo. Todo ello, además, acontece entre lenguas trabajadas desde el ILV, estudiadas por los lingüistas y, por lo demás, con fuerte tradición oral en su haber. Es de suponer que, fuera de ese grupo excepcional de lenguas indígenas, puedan encontrarse dos casos extremos: o bien lenguas que subsisten al margen de cualquier forma de integración en la dinámica sociolingüística del país, con contactos mínimos en su caso con el mundo nacional, o bien minorías prácticamente integradas al completo, o casi, dentro del universo comunicativo castellanoparlante. A todo ello hay que agregar otro factor, quizá no fácilmente apreciable en la bibliografía, aunque sí en la realidad colombiana, como es la percepción de los hablantes indígenas sobre la utilidad de sus propias lenguas. Durante la década pasada, siguiendo el programa de implantación progresiva de lenguas indígenas que hemos comentado, los médicos destinados entre esa población aprendieron sus correspondientes lenguas para interactuar con los pacientes. Sin embargo, estos preferían que la consulta se desarrollara en español, ante la incerteza de que los doctores captaran bien la sintomatología en lengua indígena².

4. MÁS ALLÁ DEL CONFLICTO LINGÜÍSTICO. POLÍTICA LINGÜÍSTICA, IDEOLOGÍA SOCIOLINGÜÍSTICA Y GESTIÓN SOCIAL DE LAS LENGUAS

En el terreno formal y en referencia al contexto internacional, Colombia ha sido una sociedad pionera y avanzada en lo tocante a la gestión de su diversidad lingüística (García Marcos 2010). Ha adoptado medidas dotadas de una evidente amplitud de miras, inspiradas en un respeto indudable hacia los derechos lingüísticos de los individuos y las minorías, dentro de un marco que asume el multilingüismo interno como una constante de su propia identidad cultural. La posibilidad de que esa coyuntura resultase conflictiva, en los términos expuestos por Aracil, más que desestimarse teóricamente, se superó a lo largo de la historia, como una constante incluso por encima de los modelos sociales que han ocupado ese mismo ámbito geográfico durante los últimos cinco siglos. Los datos son evidentes, a pesar de que puedan ser sometidos a interpretaciones diversas, cuando no manifiestamente contrapuestas. En todo caso, no es materia opinable el que hoy contemos con un número variable, y en todo caso significativo, de lenguas étnicas en Colombia. Cierto que el guarismo exacto oscila en función de los autores. Según Pineda (1997: 157) las 81 etnias colombianas actuales cuentan con 64 lenguas indígenas y dos criollos. El Instituto Caro y Cuervo (2000) maneja una cifra ostensiblemente superior, ya que documenta 331 idiomas precolombinos, descontando las diversas nomenclaturas

² Información que debo a la diligencia y amabilidad del doctor Leopoldo Eraso, protagonista directo de esa coyuntura sociolingüística, a quien deseo manifestar mi gratitud.

registradas para algunos de ellos. En cualquiera de ambos supuestos, la confrontación con los resultados obtenidos de otros procesos de colonización coetáneos es evidente: al norte del río Bravo, la subsistencia testimonial de lenguas amerindias remite directamente a fuertes procesos de glotofagia vinculados a la presencia europea. En Colombia, como en el resto de la América Hispana, la mortandad de esas lenguas ha sido menos intensa, y no siempre responsabilidad inmediata de los colonizadores. A ella también contribuyeron otros factores, como su propia complejidad estructural, su difícil adaptación a las nuevas necesidad sociales y, en ocasiones, incluso la concurrencia histórica y social entre ellas (Triana 1987).

Lejos de conceptuarla en términos conflictivos, Colombia ha actuado alentando esa realidad multilingüe, disponiendo de un entramado legislativo e institucional encaminado hacia su preservación. Todo ello, por lo demás, se asienta sobre una consolidada tradición científica y, además, goza de estimable consenso social entre capas significativas de la sociedad, solo cuestionado por las suspicacias que concitan las misiones luteranas y la versión colombiana del ILV. Así pues, los mínimos planificadores están dados, habida cuenta de que se ha fijado el entramado básico desde el que acometer una regulación solvente y verosímil de su compleja realidad sociolingüística. Esos mínimos, por lo demás, apuntan hacia la consolidación de la coexistencia lingüística y, por consiguiente, hacia el desarrollo de cuotas estimables de bilingüismo entre sectores significativos de la población. Ahora bien, la experiencia acumulada por intervenciones de similar naturaleza indica que no basta con aplicar la herramienta planificadora desde la sistematicidad, el método y la constancia. Es necesario calibrar de manera muy precisa la mayor acomodación posible entre, por un lado, los objetivos contemplados en el diseño planificador y, por otro, la posibilidad real de hacerlos efectivos. En ocasiones las propuestas políticas en materia lingüística están desajustadas respecto a los valores y necesidades del contexto en el que han de ser aplicadas. Entonces la planificación pasa a convertirse, bien en un experimento teórico carente de futuro mediato, bien en una imposición sociocultural, o probablemente en ambas cosas. Resulta imperativo, pues, realizar un ejercicio de adecuación empírica, mediante el que ajustar las previsiones planificadoras a la estricta realidad desde la que se parte y sobre la que pretende operarse. En esta ocasión, los hechos indican que abordamos una comunidad secularmente multilingüe, con una acendrada diglosia asimétrica. Valorar las posibles causas sociolingüísticas que la han motivado durante los últimos 500 años, con ser una opción legítima desde el punto de vista ético, no deja por ello de mover a cierta intranquilidad en cuanto a su capacidad efectiva para articular una planificación lingüística que encare el futuro con un mínimo de garantías. El dato neto y objetivo es que la sociedad colombiana en su conjunto —la indígena, la criolla, también la mestiza— ha ubicado el español en el centro del espectro funcional. La cuestión nuclear parece radicar en cómo se desenvolverá ahí, si lo hará solo o en compañía de otras lenguas, y en qué espacios sociales se reservará cada una de las lenguas que intervengan en ese nuevo mapa de comunicación nacional.

Nadie en estos momentos pretende en Colombia la completa sustitución del español en algunas de sus zonas o entre algunos colectivos. Entre otras cosas porque, de entrada, sería necesario confirmar si el español es por completo y radicalmente



ajeno a los grupos étnicos y, de otra parte, si una política lingüística tan drástica no estaría lesionando otros derechos. Acceder a la lengua que permite intercomunicar con la mayoría de los conciudadanos de un mismo país también lo es, como lo sigue siendo dotarse de una herramienta internacional de comunicación.

El realismo también conlleva ajustar el límite máximo de la planificación, para evitar tratar de proponer imposibles. En ese sentido, llegados a la segunda década del siglo XXI es inevitable tener la sensación de que en Colombia se ha avanzado, indiscutiblemente en comparación con décadas inmediatas, aunque no tanto si lo confrontado es la totalidad del proceso, desde la llegada de los españoles a la actual Colombia, o incluso desde antes de ellos en ese mismo ámbito geográfico. Hoy, como hace ciento cincuenta años con el país ya emancipado, como cuando se funda Bogotá, seguimos constatando dos grandes polos de actuaciones e ideas, amalgamados en torno a otros tantos modelos sociolingüísticos subvacentes: etnocentrismo y glotocentrismo, espacio social para los idiomas indígenas y extensión indiscriminada para el español. Lo aportado como avances sustanciales a favor de la preservación de las lenguas indígenas a partir de la década de los 90 —incorporación de traductores en la administración, escolarización en lenguas étnicas, constitución de cátedras y formación de docentes especializados— en sustancia no se apartaba de las directrices que, con la caligrafía de otras coordenadas históricas, estableciera la Real Audiencia de Santafé en el siglo xvi. Quiere ello decir que probablemente el límite máximo de la propia sociedad colombiana se halle en esa diglosia hacia la que inevitablemente ha de acudir un tejido sociolingüístico tan tupido en cuanto a la coexistencia de lenguas dentro del mismo. Cosa distinta será ajustar los perfiles de esa diglosia, determinar los espacios sociolingüísticos propios y los compartidos por las lenguas, regular en definitiva un multilingüismo que, en todo caso, sea la referencia fija y estable. Para ello, casi con toda certeza, habremos de asumir que la cuestión nodal en lo tocante a la planificación lingüística colombiana radica, no tanto en la pugna indiscriminada de espacios sociolingüísticos, como en la mentalidad sociolingüística desde la que se articule la coexistencia de lenguas. Esta no tiene por qué ser necesariamente conflictiva, contra lo que ha sido un tópico extendido en la bibliografía especializada. En otras ocasiones ya me he referido (García Marcos 1999, 2005) a que ese diagnóstico científico acerca de la coexistencia lingüística solo lo es en apariencia, en la medida en que es fiduciario de patrones ideológicos neta y únicamente ubicados en la esfera política. Tanto la inmanencia del conflicto lingüístico, como las ideologías etnocéntrica y glotocéntrica, en el fondo y paradójicamente, comparten una misma visión que da como dato consabido la naturalidad consustancial e inmanente del monolingüismo. Sin embargo, la propia historia parece apuntar en la dirección diametralmente opuesta, confirmándonos a cada paso que siempre y en todo lugar las lenguas han solido tener que convivir. Lo han hecho movidas por innumerables circunstancias históricas que van, desde los procesos colonizadores, hasta las migraciones o el prestigio internacional de las lenguas, factores todos ellos que han ido turnándose a través de los tiempos. Por lo tanto, el bilingüismo tampoco ha de ser concebido como una lacra, sino más bien como la transcripción natural e inevitable de una sociedad multiétnica, multicultural y, por consiguiente, multilingüe. Desde esta perspectiva, huelga establecer diadas antinómicas del tipo de lenguas opresoras/

lenguas oprimidas, agresores/mártires lingüísticos y otras tan habituales en la bibliografía internacional; o, como mínimo, cabe dudar de que el contacto lingüístico conduzca necesaria e inexorablemente a ellas. La recta interpretación de los derechos lingüísticos que con tanta insistencia reclama, no ya la sociolingüística actual, sino la sociedad contemporánea en su conjunto, ha de conjugar el mantenimiento de la idiosincrasia personal con la proyección de esta a través de todos los espacios comunicativos a los que quiera, necesite o pretenda acceder cualquier ciudadano. Y esto último conduce inexorablemente al contacto entre lenguas, a cuotas variables, pero también inevitables de bilingüismo en el grado que sea.

En ese sentido Colombia está en condiciones de acometer una planificación lingüística realmente moderna y de futuro, me atrevería a decir que de referencia en el contexto internacional, siempre y cuando opere desde esos criterios. En el fondo, no deja de ser una esperanza para el resto de comunidades multilingües del Planeta, o lo que es lo mismo, para la inmensa y abrumadora mayoría de sus pobladores.

RECIBIDO: abril 2011. ACEPTADO: septiembre 2011

BIBLIOGRAFÍA

ARACIL, Lluis Viçent (1982): Papers de sociolingüística, Barcelona: La Magrana.

- (1983): Dir la realitat, Barcelona: Edicions Països Catalans.

CARO, Francisco (1968): «Jiménez de Quesada y la lengua española», Thesaurus XXIII: 74-94.

- CERRÓN, Rodolfo, Jon LANDABURU, Emilio Mosonyi y Ruth Moya (1987): «Estandarización y elaboración de lenguas indígenas», en Educación en poblaciones indígenas. Políticas y estrategias en América Latina, Santiago de Chile: Unesco, OREALC, 137-147.
- Correa, François (1997): «Organización social y ejercicio lingüístico en la región del Vaupés colombiano», en X. Pachón y F. Correa (eds.), Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 443-489.
- GARCÍA MARCOS, Francisco (1999): Fundamentos críticos de sociolingüística. Almería: Universidad de Almería.
- (2004): «El lenguaje científico y la política lingüística internacional en tiempos de Descartes», en Homenaje a Humberto López Morales, Madrid: Playor, vol. 1: 283-316.
- (2005): La divinidad políglota, Barcelona: Octaedro.
- (2009): Aspectos de historia social de la lingüística, Barcelona: Octaedro.
- (2010): «Bilingüismo y gestión sociolingüística», en A. Arjona (ed.), Biculturalismo y segunda generación, Barcelona: Icaria, 211-234.
- GONZÁLEZ DE PÉREZ, María Stella (1980): Trayectoria de los estudios sobre la lengua chibcha o muisca, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- (ed.) (2000): Lenguas indígenas de Colombia. Una visión descriptiva, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.



뜓

- Landaburu, Jon (2004): «La situación de las lenguas indígenas de Colombia: prolegómenos para una política lingüística viable», *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 10. Versión electrónica, http://alhim.revues.org/index125.html, consultado el 09 de enero de 2011.
- MALVESTITTI, Marisa (2010): «Lingüística misionera en Pampa y Patagonia (1860-1930)/ Missionary Linguistics in Pampa and Patagonia (1860-1930)», Revista argentina de historiografía lingüística II, 1: 55-73.
- MARTÍNEZ REYES, Gabriel (1978): «Historia de tierras coloniales en una provincia de Santander del Sur», Revista de la Academia Colombiana de Historia Eclesiástica XII, 36: 5-301.
- Montes Giraldo, José Joaquín (1997): «El español de Colombia y las lenguas indígenas», en X. Pachón y F. Correa (eds.), *Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia*, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 25-78
- MOSONYI, Emilio Esteban (1997): «Nuestros idiomas merecen vivir: el dilema lingüístico del Río Negro», en X. Pachón y F. Correa (eds.), *Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia*, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 587-661.
- Ortiz, Francisco (1965): Lenguas y dialectos indígenas de Colombia, vol. 1, tomo 3 de la Historia extensa de Colombia, Bogotá: Lerner.
- —— (1997): «Condiciones sociales de las lenguas indígenas de los Llanos Orientales de Colombia», en X. Расно́ у F. Correa (eds.), Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 383-433.
- Ots Capdequí, José María (1946): El régimen de la tierra en la América española durante el período colonial, Universidad de Santo Domingo. Ciudad Trujillo: Editora Montalvo.
- Pacheco, Juan Manuel (1965): *Historia eclesiástica*, vol. 13 de *Historia Extensa de Colombia*, Bogotá: Lerner.
- Pachón, Ximena (1997): «El Nasa Yuwe, o la lucha por la supervivencia de una lengua dominada», en X. Pachón y F. Correa (eds.), *Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia*, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 269-311.
- Pardo, Mauricio (1997): «Aspectos sociales de las lenguas chocó», en X. Pachón y F. Correa (eds.), *Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia*, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 321-378.
- Pérez van-Leenden, Francisco Justo (1997): «Wayuunaiki: lengua, sociedad y contacto», en X. Pachón y F. Correa (eds.), *Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia*, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 177-215.
- Pineda, Roberto (1997): «La política lingüística en Colombia», en X. Pachón y F. Correa (eds.), *Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia*, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 155-177.
- Robayo, Camilo Alberto (1997): «Los carijona: babel de nuevo erigida», en X. Расно́м у F. Correa (eds.), *Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia*, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 541-583.
- SIERRA, Vicente (1994): *El sentido misional de la Conquista de América*, Madrid: Publicaciones del Consejo de la Hispanidad.
- Suárez, J.L. (1992): Lingüística misionera española, Oviedo: Pentalfa.
- Torre, José (1962): «La enseñanza de las lenguas a los naturales de América», Thesaurus, xVII: 501-5023.

- Tovar, Antonio (1963): «Español, lenguas generales, lenguas tribales en América del Sur», en *Homenaje ofrecido a Dámaso Alonso*, III, Madrid: Gredos, 509-525.
- Triana, Humberto (1972): «Las lenguas vernáculas ante la ley y la práctica en Colombia», *América indígena*, xxxII, 4: 1237-1283.
- —— (1987): Las lenguas indígenas en la historia social del Nuevo reino de Granada, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- —— (1997): «Factores políticos y sociales que contribuyeron a la desaparición de lenguas indígenas», en X. Расно́ у F. Correa (eds.), Lenguas amerindias. Condiciones socio-lingüísticas en Colombia, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 85-150.
- Trillos, María (1986): «Las comunidades indígenas de la Sierra Nevada y el sentimiento de fidelidad lingüística», *Glotta* 1, 2: 35-49.
- Velasco, Rómulo (1945): *La alfabetización en la Nueva España*, México: Secretaría de Educación Pública.
- ZABALA, Silvio (1977): El español, ;lengua obligatoria?, México: Secretaría de Educación Pública.
- ZWARTJES, Otto y Even HOVDHAUGEN (2004): Missionary Linguistics /Lingüística misionera. Selected papers from the First International Conference on Missionary Linguistics, La Haya: Benjamins.
- ZWARTJES, Otto y Cristina ALTMAN (2005): Missionary Linguistics II /Lingüística misionera II. Orthography and Phonology, La Haya: Benjamins.
- ZWARTJES, Otto, Gregory James y Emilio Ridruejo (2007): Missionary Linguistics III /Lingüística misionera III. Morphology and syntax, La Haya: Benjamins.
- Zwartjes, Otto, Ramón Arzápalo Marín y Thomas Smith-Stark (2009): Missionary Linguistics IV /Lingüística misionera IV. Lexicography, La Haya: Benjamins.

